



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañer: AA-050GYR014-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0286
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresion 24/03/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500 Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127.B, COL. Ciro. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06084102541101	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE SUTURA, 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA, 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	3	ENV	1,578.57	4,735.71

Marca: ATRAMAT Tipo Presen: PZA  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 12

( cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	4,735.71
I. V. A.	\$	757.71
TOTAL	\$	5,493.42

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. LAB. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNA MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL EGSIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500**

**R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor : 00149393**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivochablandia, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al llamado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- 1.4 El "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (300,000 Pesos), "El proveedor" deberá remitir cumplimiento al pedido y entregar de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los endosos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado a cargo de "EL INSTITUTO", cuando con recursos disponibles suficientes, no comparecieran, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comparecieran, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procediéndose, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000030501-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

- 1.9 Vigencia del Pedido, del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (Ea decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" declara la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectiva de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido:**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEORJAM MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Area Requeriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL. DEL ABASTO**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0286
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM8 CANCUN 77500**

**R.F.C. GQI-160714-E67 No. Proveedor: 00149393**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0286
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 01/04/2022**  
**Partida presupuestal: 0401 21053002**  
**Clasificación presupuestal:**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

capacitación del OIC al incumplimiento de EL PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan en un plazo de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presentan problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por indole de su actividad o negligencia de su parte, implique a cualquier el Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los vicios de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que ampara el Organismo de Certificación y el suministro de Pruebas aceptadas por parte de E.M.A., que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren a cargo del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse, copia del registro sanitario y el Informe Analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los remolques por la cantidad de la remisión, presentando en el lugar indicado en el presente en las fechas indicadas en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior, sin que surta efecto legal, cualquier reformación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso asumido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5, de este pedido.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5%, por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada carga, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la LAASSP, sobre el valor de lo entregado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o resolución con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por EL PROVEEDOR, en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. M.D. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOCAD ESTATAL YUCATAN**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E94-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/AA-050GYR011-E94-2022  
 No. de Pedido: D2P0286  
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

**Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77500**

**Fecha de entrega: 01/04/2022**

**R.F.C. GQI-160714-E67**

**No. Proveedor: 00149393**

**Partida presupuestal: 0401 21063002**  
**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar las Partidas que se formalen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de auditorio y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Compradores Físcales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirlos en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por depósito bancario, de conformidad con el Procedimiento para la Reposición, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la de Ecogestión, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ecogestión, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sito en Calle 41 Número 439 por calle 54, Colonia Industrial, CP 87160, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 99 22 65 68 Ext. 81124, así como presentar las opciones del SAT: INFOAVIT o MSSJ junto con las CFDI siempre y cuando exceda los \$30,000.00 (Son: Treinta mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscritura a su personal, presentada la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que generen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier contravención o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEO. ANIMEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Requerente  
**C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-E94-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compra: AA-050GYR011-E94-2022  
 No. de Pedido: D2P0286  
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

Proveedor: GRUPO QUIRURGICO ITZA, S.A. DE C.V.

Dirección AV SAYIL MANZANA 5 LOTE 2 E2 SM6 CANCUN 77600

R.F.C. GQI -160714-E67 No. Proveedor: 00149393

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 01/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CARLOS ALBERTO DELGADO HERNANDEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	24	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 ACTA CONSTITUTIVA No. 413, FECHA: 14/07/2016, ANTE EL NOTARIO No. 8,  
 LIC. LUIS SILVEIRA CUEVAS, LUGAR: YUCATÁN

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORVAN MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO